



H.V.

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención por veinte años, por = Cuerpos de iluminación que reflejan la luz = a favor de Don Theodor G R I E S, residente en Hamburg (Alemania) Hohe Bleichen, 29.

=====

Es conocido ya el procedimiento de recibir los rayos luminosos incidentes por cuerpos que reflejan la luz y de utilizar de esta forma estos cuerpos como signos luminosos de avisos. Así por ejemplo se conocen cuerpos de cristal (facetas) muy pulimentados atornillados por ejemplo en las bicicletas o para señales de letras o similares los cuales se fijan de manera que los rayos de los faros de otro vehículo que sigue alcancen este cuerpo y así produzcan un efecto



lumínico y de esta manera adviertan la bicicleta. También se ha ensayado emplear espejos parcialmente cubiertos para este objeto, pero hasta la fecha sin resultado práctico.

Según el presente invento la superficie reflectora de la luz se consigue por el hecho de que una placa transparente delantera y protectora, por ejemplo una placa de cristal y otra superficie especular trasera se disponen con un cuerpo de mucha superficie reflectora, de manera que con rayos luminosos incidentes de cualquier forma se produzcan siempre reflexiones suficientemente intensas, especialmente hacia el lado.

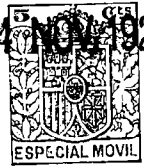
Una forma sencillísima de ejecución, de un cuerpo de esta clase, es por ejemplo de una muestra o placa lo que constituye por ejemplo un cuerpo reflector en toda la amplitud de su superficie.

La fig. 1 presente la vista delantera de una placa de iluminación de esta clase.

La fig. 2 una sección transversal horizontal.

La placa o muestra colocada con preferencia en un marco a se compone por ejemplo de la luna trasera de espejo b y de la placa de cristal delantera c. Entre ambos se disponen cuerpos d provistos de numerosas superficies reflectoras, de manera que los rayos luminosos que inciden desde fuera se difractan en la misma y se origina una iluminación de la placa o señal aun también por la irradiación lateral.

Si se quiere hacer sensibles determinados signos de escritura o señales de avisos por ejemplo en los cruces de carreteras, al modo de las indicaciones usuales generalmente, entonces en este lugar se colocan en vez de los cuerpos reflectores, cuerpos transparentes o mates con preferencia entre las placas de cristal y la pared trasera especular, o bien



cuerpos coloreados o colores que correspondan a la forma de los signos. Estos al incidir la luz quedan oscuros mientras que se ilumina el fondo restante de la placa.

Como cuerpos de muchas superficies reflectoras pueden emplearse por ejemplo cristal, metal o pedazos de cristal o cristal con facetas y también pequeños cuerpos cristalinos especulares existentes en la naturaleza, como pedacitos de diamante, de sal gema y similares en todos los colores y tonos.

La luna de cristal se compone con preferencia de cristal con alambre para hacerla mas duradera. Estas lunas pueden fabricarse en los colores que se quiera, por ejemplo para determinadas señales de ruta en rojo, para otras en amarillo o en otros colores. Tambien puede emplearse como pared trasera detras de las superficies reflectoras una placa cubierta con una capa de estaño o de bronce, especialmente una placa provista con una correspondiente capa de color metálico de bronce y principalmente de una aplicación especular.

La fig. 3 presenta la vista delantera de un cuerpo iluminado de esta clase.

La fig. 4 presenta una sección horizontal.

La placa o muestra de iluminación colocada en el marco a se compone según otra forma de ejecución de una placa b sobre la que se aplica una cubierta especular, de estaño, bronce o metálica coloreada o similar e con un pegamento transparente. En d se ven las superficies (diáfanos) de reflexiones múltiples, las cuales tambien se fijan mediante pegamento transparente.

Según el invento estas superficies de numerosas reflexiones pueden reemplazarse dado el caso disponiendo en el punto d cristal de ornamentación según la fig. 4 o también prove-



yendo la superficie trasera especular de numerosas depresiones distribuidas irregularmente, las cuales entonces actuarán como superficies reflectoras cuando incidan sobre ellas cualesquiera rayos luminosos.

Para favorecer el efecto luminoso además de la cara trasera de la placa de cristal delantera c (con preferencia hecha de cristal con alambre) se dispone también sobre la luna de espejo b (dado el caso sobre la pared trasera especular) cuerpos reflectores de clase especial, principalmente a determinadas distancias por ejemplo en forma de pedazos de vidrio o cristal pegados. Así se consigue la irradiación recíproca de los pedazos al incidir la luz y precisamente una luminosidad que irradia hacia delante y hacia los lados y que sirve para dar especial visibilidad a las placas de avisos.

Para que la reflexión de la luz tenga un efecto suficiente a distancia se necesita que el cristal delantero protector tenga una transparencia determinada (tonalidad suave).

Pueden emplearse también vidrios ordinarios siempre que sean de tal tonalidad que permitan leer signos escritos colocados a una distancia de unos 15 cm. pero no a distancia considerablemente mayor. Los cuerpos así fabricados pueden emplearse como objetos de adorno en armadura correspondiente. Como cuerpos con muchas superficies reflectoras, que constituyen esencialmente los elementos del invento patentado (como cuerpos d, según el dibujo), pueden emplearse, además de los señalados en la pág. 2 párrafo 4, los que se indican en los siguientes ejemplos: tabitos de cristal o de metal, bolitas de cristal o de metal, cuerpos de forma de perla, cuerpos de forma de berritas especialmente hechos de cristal, partículas de metal o de cristal cortadas uniforme o no uniformemente, cubos compuestos de estos y en una palabra todos los cuerpos



que contienen superficie reflectora de cualquier material y de cualquier forma que sirva para el efecto correspondiente.

N O T A.-

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad e invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

1.- Cuerpo de iluminación que refleja la luz, especialmente como señales de avisos o de carretera, caracterizado porque se compone de una capa delantera transparente para proteger de los influjos atmosféricos, de numerosos cuerpos reflectores dispuestos irregularmente detrás de aquella capa y de una pared especular de cierre.

2.- Un cuerpo reflector de la luz especialmente para señales de avisos y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque los numerosos cuerpos reflectores de la luz se componen de trozos de cristal.

3.- Un cuerpo reflector de la luz especialmente para señales de avisos y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque los numerosos cuerpos reflectores de la luz hechos de trozos de cristal se fijan con un pegamento transparente sobre el dorso de la placa protectora delantera transparente.

4.- Un cuerpo que refleja la luz especialmente para señales de avisos y carreteras, según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque los numerosos cuerpos de cristal reflectores de la luz se disponen en el reverso especular, especialmente a determinadas distancias.

5.- Un cuerpo que refleja la luz especialmente para seña-



les de avisos y carreteras, según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque el reverso se forma por una cubierta metálica especular especialmente en forma de placa.

6.- Un cuerpo que refleja la luz especialmente para aviso de señales y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque la cubierta especular del reverso se fija en él con auxilio de un pegamento transparente.

7.- Un cuerpo que refleja la luz especialmente para señales de avisos y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque el reverso de la pared protectora delantera después de colocar los cuerpos reflectores se hace especular recubriéndola de una capa especular, por ejemplo aplicando una capa delgada de estaño.

8.- Un cuerpo que refleja la luz especialmente para señales de avisos y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque el reverso (a) se provee de una capa especular por pintura, especialmente por bronceado.

9.- Un cuerpo que refleja la luz especialmente para señales de avisos y carreteras, según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque la placa delantera transparente se construye por la cara interior como cristal de ornamentación (con depresiones).

10.- Un cuerpo que refleja la luz, especialmente para señales de avisos y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque los trozos de cristal numerosos y dispuestos irregularmente se colocan entre el reverso especular y la cara delantera protectora transparente o cristal de ornamentación.

11.- Un cuerpo que refleja la luz especialmente para señales de avisos y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque el mismo reverso se construye es-

peculiar y se provee de desigualdades irregulares, especulares de diversa profundidad por ejemplo en forma de una placa metálica batida.

12.- Un cuerpo que refleje la luz especialmente para señales de avisos y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque la placa delantera transparente posee una transparencia determinada (tonalidad).

13.- Un cuerpo que refleje la luz especialmente para señales de avisos y carreteras según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque la placa delantera transparente se hace de cristal con alambre.

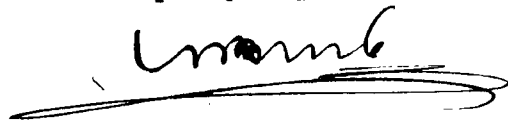
14.- Cuerpos de iluminación que reflejan la luz,- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Consta esta memoria de siete páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, a 14 de noviembre de 1928.

Leocadio López y López

P.P.=



14 NOV 1928
ESPECIAL MOVIL

Fig. 1.

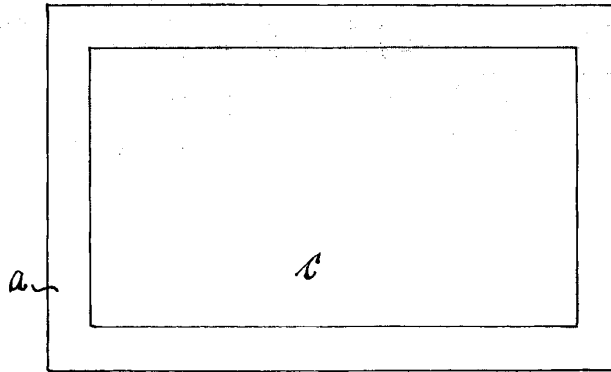


Fig. 2.

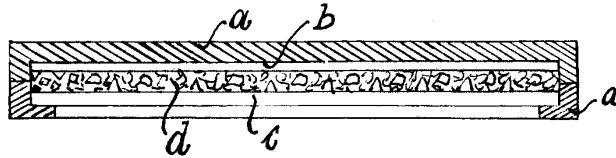


Fig. 3.

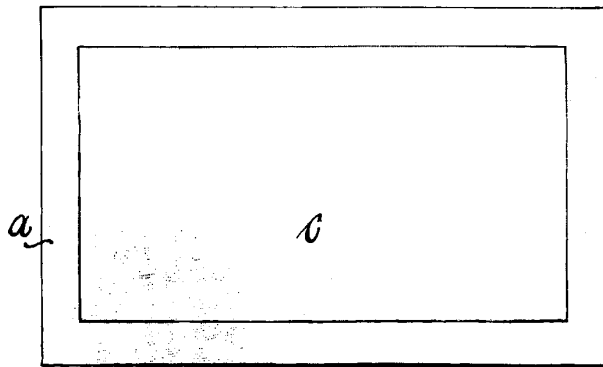
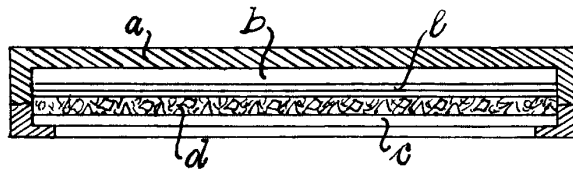


Fig. 4.



ESCALA VARIABLE
LEOCADIO LOPEZ
P. R. *Lopez*